



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 DIC 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la fecha de receso anual correspondiente al año 2003, consistente en cuarenta días corridos;

Que por razones de servicio el Sr. Vocal Legal hará uso de CATORCE (14) días corridos, a partir del día 05 y hasta el día 18 de enero de 2004, ambos inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de CATORCE (14) días correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 05 y hasta el día 18 de enero de 2004, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 322 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA